

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

92**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.104 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 550 de 2011

En Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.104 de 2011, seguidos por una falta de hurto, entre partes: de la una, el ministerio fiscal; como denunciante, doña Deborah Rendón, y como denunciada, doña Idira Hrustic, constando en autos sus demás circunstancias personales.

Recayendo la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Idira Hrustic, como autor responsable de una falta continuada de daños, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 6 euros, en total 180 euros, y al pago de las costas causadas, no declaradas en oficio.

Si la condenada no satisficere voluntariamente por vía de apremio la multa impuesta quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse mediante localización permanente.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando durante este período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Deborah Rendón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/42.785/11)